



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.968.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 13 de mayo de 2021, que otorga fondo a rendir a don Antonio García Vásquez, por la suma de \$760.000, los que se destinarán para la compra de alógenos (proyectores), materiales electrónicos y otros gastos necesarios para trabajos en distintos sectores de la comuna; Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Corrija~~ Manténgase Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 13 de mayo de 2021, que otorga fondo a rendir a don Antonio García Vásquez, por la suma de \$760.000, los que se destinarán para la compra de alógenos (proyectores), materiales electrónicos y otros gastos necesarios para trabajos en distintos sectores de la comuna, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 1.-... Antonio García García...

Debe Decir:

- 1.-... Antonio García Vásquez...
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.877/2021, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/DACA

Distribución:

Adm. Municipal
Dir. Medio Ambiente Aseo y Ornato
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica